



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 779

ANGOL, 03 MAYO 2016

VISTOS:

A) El Decreto Exento N° 14, del 07/01/2015, que acepta las ofertas de la propuesta pública "Contrato por Suministro de Banquetería año 2015", ID=2743-53-LE14.

B) El Decreto Exento N° 58 del 11 de enero de 2016, que prorroga el Contrato por suministro de Servicio de Banquetería, año 2015, hasta el 31 de marzo de 2016.

C) La solicitud de devolución de la garantía por fiel cumplimiento de contrato emitida por la Sra. Mackarella Pía Martínez Erices.

D) El correo electrónico del Sr. Juan Casanova Ortega, donde solicita la devolución de la garantía por fiel cumplimiento de contrato.

E) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 1998, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

F) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de la Orgánica Constitucional.

DECRETO:

1. Devuélvanse las garantías por fiel cumplimiento de contrato de la propuesta pública "Contrato por Suministro de Banquetería año 2015", ID=2743-53-LE14, a los siguientes oferentes:

- Vale a la Vista N° 6499813 BancoEstado, por un monto de \$ 700.000, oferente Mackarella Martínez Erices
- Vale a la Vista N° 6499814 BancoEstado, por un monto de \$ 796.250, oferente Juan Casanova Ortega.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/JFAO/VRP/MHA

DISTRIBUCION:

- Tesorería
- Transparencia
- Secpla
- O. Parte

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL